



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00295/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ILIFECDMX/DG/667/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, firmado por el Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, Fernando Manuel Castillo Molina, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México  
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México



2añ

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022

ILIFECDMX/DG/667 /2022

LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/14047/202, remito copia simple de las acciones generadas por las que se hizo de conocimiento al personal de este Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la ampliación del plazo para ejercer el derecho laboral a la lactancia materna.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA DE LA CDMX



c.c.p. L.C.P. Luis Antonio Luna Hernández.- Gerente de Administración y Finanzas. Presente.

L.C. Karina Silva Jiménez.- Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano. Presente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CIRCULAR NÚMERO: 102 /2022

Ciudad de México, a 15 de febrero del 2022

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
QUE CONFORMAN EL INSTITUTO LOCAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento al oficio MDPPOPA/CSP/1890/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, por el que:

*“se exhorta a las 16 alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”.*

Y de conformidad con el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo establece:

*“Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:*

...

*IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado;*

...”

*En relación con el diverso 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estipula:*

*“Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de*

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



*sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:*

...

*Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes.*

..."

Por todo lo anterior, se emite la presente circular a efecto de hacer del conocimiento a las servidoras públicas que laboran en este Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad De México y de dar cumplimiento con los preceptos legales señalados; asimismo, se informa que el lactario ubicado en la Planta Baja de estas Instalaciones se encuentra disponible en apoyo a las madres trabajadoras lactantes cuando así lo requieran.

Sin otro parto particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

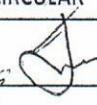
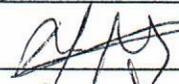
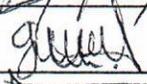
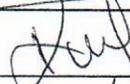
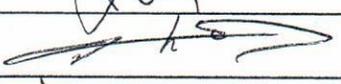
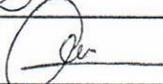
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX

Listado de entrega de la Circular 102/2022 de fecha 15 de febrero de 2022

NO	NOMBRE	RECIBÍ CIRCULAR
1	CASTILLO MOLINA FERNANDO MANUEL	
2	GARCÍA SEGUNDO NANCY PATRICIA	
3	LOPEZ GONZALEZ DAN	
4	BERNARDO MORALES LUCÍA	
5	MARTINEZ GALINDO RICARDO	
7	CRUZ GUTIERREZ MOISES ARMANDO	
8	GONZÁLEZ VILLEDA JUAN ANTONIO	
9	ESCOBAR REYES RICARDO	
10	VENTURA GARCÍA ALFREDO	
11	CERON RUÍZ SILVIA GUADALUPE	
12	MOLINA PEREZ FREDY	
13	PEÑA CALDERON DAVID RAÚL	
14	MEZA GONZALEZ HELADIO JOSE	
15	BERMUDEZ MALDONADO ANDREA YOLANDA	
16	PAEZ PIMENTEL FELIX	
17	RIVERA RICO JOSÉ LUIS	
18	SALGADO REYES CARLOS ALFONSO	
19	MÚÑOZ RUÍZ ALBERTO EZEQUIEL	
20	VALLEJO GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	
21	GUZMAN RIZO JOSE GUADALUPE	
22	ZAMORA CAMACHO EDUARDO	
23	ALONSO SOLORIO RAUL	



Listado de entrega de la Circular 102/2022 de fecha 15 de febrero de 2022

NO	NOMBRE	RECIBÍ CIRCULAR
24	FUENTES MALAGON JOSE ISMAEL	
25	HUERTA JIMÉNEZ JOSÉ FORTINO	
26	MARTÍNEZ QUEZADA YOLANDA	
27	GUZMAN SANTOS LUZ ADRIANA	
28	LUNA HERNANDEZ LUIS ANTONIO	
29	SILVA JIMENEZ KARINA	
30	CERVANTES TORRES ADRIAN	
31	GARCIA DELGADO JOAQUIN	
32	AYALA HERNANDEZ ASHLEY AXEL	

9



# ¡BIENVENIDO!

Al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, somos un organismo sectorizado a la Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad de México.

Para contestar algunas de las preguntas que pueda tener acerca de su nuevo empleo y de éste Instituto, le hago de conocimiento de los documentos donde encontrará la información general sobre el Instituto:

- Dictamen de Estructura Orgánica del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, publicado el 25 de julio de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con número de registro MA-50/201219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119, link: <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e0/6a5/820/5e06a58205eaa574936918.pdf>, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2020.
- Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 07 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Código de Conducta del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, publicado el 19 de noviembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Políticas Generales de Administración del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- Oficio Circular número 01/2021 en el que se detallan los criterios, para el registro y control de las asistencia e incidencias del personal.
- Oficio Circular número 102/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, referente al uso del lactario y al periodo de lactancia materna.

Los documentos referidos contienen información sobre la organización del Instituto, así como, las facultades y/o atribuciones de cada uno de los integrantes y las que tendrá usted en su nuevo encargo.

Las siguientes ligas le servirán de apoyo para el cumplimiento de sus obligaciones y para consulta:

- Links con información para realizar su declaración patrimonial de inicio ante la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México <http://contraloria.cdmx.gob.mx/declaraciones/manualUsuarioFormatoSimple.pdf>  
<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/recursosDeclaraciones/recursosDeclaraciones.php>
- Link para registrarse en la página de Capital humano de la Ciudad de México en la cual podrá consultar y descargar sus recibos de nómina: <https://i4ch-capitalhumano.cdmx.gob.mx/login>

También puede visitar el sitio web del Instituto <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/> en el que podrá consultar el marco normativo, funciones, información de interés, así como consultar los distintos Comités de nuestro Instituto.

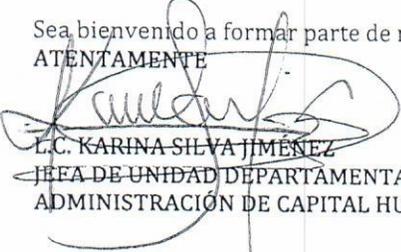
Queremos recordarle que nuestro horario laboral es de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, dentro del cual contamos con un horario para alimentos de 15:00 a 17:00 horas.

Como parte de éste Instituto, usted tendrá oportunidad de usar sus capacidades e iniciativa en las labores y/o funciones que desempeñará a partir de su ingreso.

Usted y su trabajo son importantes tanto para nosotros como para nuestra sociedad.

Sea bienvenido a formar parte de nuestro equipo de trabajo.

ATENTAMENTE

  
L.C. KARINA SILVA JIMÉNEZ

Jefa de Unidad Departamental de  
Administración de Capital Humano